



ORD/X/Nº: 21170,

ANT.: Solicitudes de concesiones de
acuicultura 214101005; DF: 31591

MAT.: Remite e informa expedientes de
Ant.-

PUERTO MONTT, 12 SEP 2014

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN DE LOS LAGOS

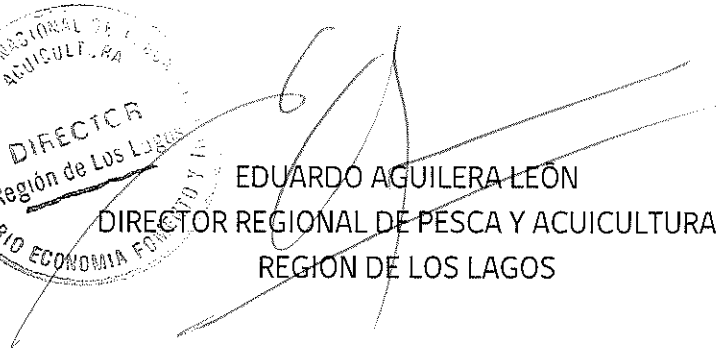
A : SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA

Por este intermedio y con objeto de proceder a su tramitación, informo a Ud. solicitudes
presentadas por:

NOMBRE : ROSA ELIANA CAÑAS GONZALEZ
RUT. : 13.203.636-5
COMUNA : MAULLIN

Saluda atentamente a Usted,




EDUARDO AGUILERA LEÓN
DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGION DE LOS LAGOS


EAL/BMM/NPV/PBT/pbt.-

DISTRIBUCIÓN

- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Dirección Regional
- Programa DAP Regional





Solicitud N° : **214101005**

INFORME TÉCNICO
SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE Cañas Gonzalez, Rosa Eliana		RUT 13.203.636-5
LOCALIDAD, COMUNA, REGION Río Maullín, Ribera Norte, Parcela A-15	MAULLIN	DECIMA REGION
ESPECIE (S) A CULTIVAR PELILLO (GRACILARIA SP)		

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario solicitud
- C.I. o RUT del solicitante
- Planos de la solicitud
- Carta solicitud certificado Autoridad Marítima.
- Documentos legales persona jurídica
- Otros (Especificar)

Certificado Capuerto Maullin A-N° 1033771 del 04/08/2014
Certificado Defunción N° Inscripción 584 de 2012

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002? Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica
Si No
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas?
Si No
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica (sólo para ampliaciones de área)
N°
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector?
Si No
- e) ¿Acompañó dentro del plazo la carta solicitud del certificado de la Autoridad Marítima?
Si No
- f) ¿Optó por el régimen del artículo 80 bis?
Si No
- g) El monto de la consignación corresponde a la superficie total solicitada **Sólo para quienes hayan optado por el régimen del art. 80° bis**
Si No
- h) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica
Si No

III. OBSERVACIONES

Cumple con la reglamentación referida a las Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura (D.S. N° 550/1993).

El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en este sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78° de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Funcionario responsable del informe
Fecha: 10-09-2014
Funcionario responsable del programa DAP
Fecha: 10-09-2014

Pedro Barboza Tapia
Informe Técnico N° 019/14

Pedro Barboza Tapia